

**AUDITORIA
EXTERNA
2015**

ECHA: 21/04/16
PARA: Ing. Jorge Daniel /
Lic. Nelvia.
ACUERDO: _____

JESUS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ AUDITOR EXTERNO EN CONTADURIA

Pachuca, Hidalgo, a 12 de Abril del 2016.

**LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTEERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL DE BACHILLERATO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE**



**ASUNTO: ENTREGA DE DICTAMEN FINANCIERO
DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

En cumplimiento al Oficio Num. SCYTG/DGAG-571-45/2015, por medio del cual se me informó haber sido designado auditor externo del Organismo Público Descentralizado BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, mismo que indica la obligación del suscrito de entregar el Dictamen de Estados Financieros revisados, su contenido y las fechas programadas, anexo al presente el Dictamen producto del trabajo realizado.

Así mismo, le comunico que los informes que se presentaron como conclusión de nuestros trabajos, fueron previamente comentados con los servidores públicos responsables de la entidad.

Sin otro particular por el momento, estoy a sus órdenes para distribuir más ampliamente cualquier punto de los presentes.

ATENTAMENTE

**L.C.C. JESUS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412**



c.c.p. - L.C. Enrique Chávez Trejo.- Director General de AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. - Presente
c.c.p. - Aarchivo

JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

PERIODO DE REVISIÓN 2015

PACHUCA, HGO. 31 DE MARZO DEL 2016

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

ÍNDICE

(1) CONTABLE

1. **OPINIÓN**
2. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
3. **ESTADO DE ACTIVIDADES**
4. **ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA**
5. **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
6. **ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**
7. **INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**
8. **ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO**
9. **ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**
10. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

(2) PRESUPUESTAL

11. **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**
12. **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

(3) PROGRAMATICA

13. **GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA**
14. **PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION**
15. **INDICADORES DE RESULTADOS**

(4) ANEXOS

16. **RELACION DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO**
17. **RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS**
18. **RELACION DE ESQUEMAS BURSATILES Y DE COBERTURA FINANCIERAS**

(5) EVALUACIÓN

19. **INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**
20. **INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ASI COMO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
21. **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN**
22. **INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES FORMULADAS CON MOTIVO DE AUDITORIAS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR**
23. **CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO AUDITADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO**

(6) NORMATIVO

24. **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**
25. **ACTA DE INICIO DE AUDITORIA**

1

CONTABLE

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

He examinado los estados financieros del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** al 31 de diciembre del 2015 que incluyen el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variaciones en la hacienda pública (patrimonio), estado del flujo de efectivo, estado de cambios en la situación financiera, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes, sus notas a los estados financieros, y estado analítico de ingresos presupuestal, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que le son relativos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo, aprobados por la H. Junta de Gobierno. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas generales de auditoría pública, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental y la normatividad específica aplicable al Bachillerato del Estado de Hidalgo.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

El presupuesto de ingresos y egresos autorizados por la H. Junta de Gobierno, cumplió razonablemente con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidos en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2015.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus actividades, de variaciones en la hacienda pública (patrimonio) y el estado de flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental y con la normatividad aplicable.



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412

Ente Público:

Bachillerato del Estado de Hidalgo

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	6,523,701	7,831,120	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,791,862	5,948,996
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,576,679	3,705,924	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,097,304	769,961	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	27,197,684	12,307,005	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			Total de Pasivos Circulantes	3,791,862	5,948,996
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	302,055	302,055	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	21,646,133	15,549,686	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,143,776	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	892,152	0	Total del Pasivo	3,791,862	5,948,996
Total de Activos No Circulantes	17,696,564	15,851,741	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	44,894,248	28,158,746	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	17,696,564	15,851,741
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	17,696,564	15,851,741
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	23,405,822	6,358,009
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	17,044,516	1,686,776
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,950,283	1,263,507
			Revalúos	1,097,304	769,961
			Reservas	2,313,718	2,637,765
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	41,102,386	22,209,750
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	44,894,248	28,158,746

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ANDRÉS IVAHOE MONTECUBO MEZA
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ente Público:

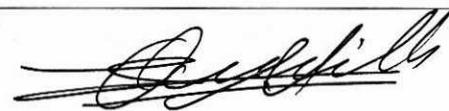
Bachillerato del Estado de Hidalgo

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	2,970,609	3,794,759	Gastos de Funcionamiento	108,489,751	94,380,837
Impuestos	0	0	Servicios Personales	95,785,760	80,018,298
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	1,724,880	2,336,351
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	10,978,111	12,026,189
Derechos	2,090,738	1,905,758	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	98,903	48,551
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	879,871	1,888,991	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	Ayudas Sociales	98,903	48,551
Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	122,862,561	92,321,405	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$ 122,862,561.03	92,321,405	Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Convenios	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	125,633,170	96,116,165	Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	108,588,654	94,429,389
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,044,516	1,686,776

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL

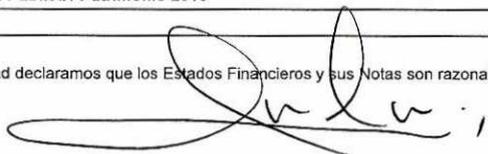


ING. JORGE DANIEL CONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ente Público: Bachillerato del Estado de Hidalgo

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	15,851,741	0	0	0	15,851,741
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	15,851,741	0	0	0	15,851,741
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	1,263,507	5,094,502	0	6,358,009
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,686,776	0	1,686,776
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,263,507	0	0	1,263,507
Revalúos	0	0	769,961	0	769,961
Reservas	0	0	2,637,765	0	2,637,765
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	15,851,741	1,263,507	5,094,502	0	22,209,750
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	1,844,823	0	0	0	1,844,823
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	1,844,823	0	0	0	1,844,823
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	0	1,686,776	15,361,037	0	17,047,813
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	15,357,740	0	15,357,740
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,686,776	0	0	1,686,776
Revalúos	0	0	327,343	0	327,343
Reservas	0	0	-324,047	0	-324,047
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	17,696,564	2,950,283	20,455,539	0	41,102,386

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
 DIRECTOR GENERAL



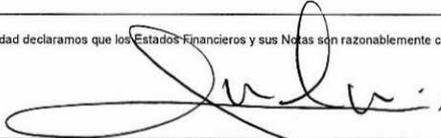
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

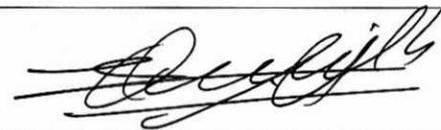
Ente Público:

Bachillerato del Estado de Hidalgo

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	125,633,170	96,116,165	Origen	1,844,823	2,519,344
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	2,519,344
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	1,844,823	0
Derechos	2,090,738	1,905,768	Aplicación	6,423,790	2,424,344
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	6,096,447	2,424,344
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	879,871	1,888,991	Otras Aplicaciones de Inversión	327,343	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-4,578,967	95,000
Participaciones y Aportaciones	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	122,662,561	92,321,405	Origen	45,832	5,353,329
Otros Orígenes de Operación	0	0	Endeudamiento Neto	45,832	3,927,796
Aplicación	108,588,654	94,429,389	Interno	45,832	0
Servicios Personales	95,786,760	80,018,298	Externo	0	3,927,796
Materiales y Suministros	1,724,880	2,336,351	Otros Orígenes de Financiamiento	0	1,425,533
Servicios Generales	10,978,111	12,026,189	Aplicación	13,818,801	1,006,954
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	1,962,000	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Interno	1,962,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	98,903	48,551	Otras Aplicaciones de Financiamiento	11,856,801	1,006,954
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-13,772,968	4,346,375
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,307,419	6,128,151
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	7,831,120	1,702,969
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	6,523,701	7,831,120
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	17,044,516	1,686,776			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

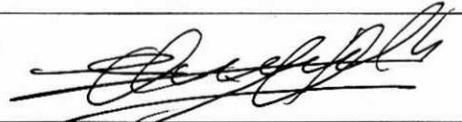
Ente Público: Bachillerato del Estado de Hidalgo

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	6,451,195	23,186,697	PASIVO	0	2,157,134
Activo Circulante	1,307,419	16,198,099	Pasivo Circulante	0	2,157,134
Efectivo y Equivalentes	1,307,419	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	2,157,134
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	15,870,755	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	327,343	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	5,143,776	6,988,599	Pasivo No Circulante	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	6,096,447	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,143,776	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	892,152	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	19,216,683	324,047
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,844,823	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	1,844,823	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,371,860	324,047
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	15,357,740	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,686,776	0
			Revalúos	327,343	0
			Reservas	0	324,047
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MÉZA
 DIRECTOR GENERAL



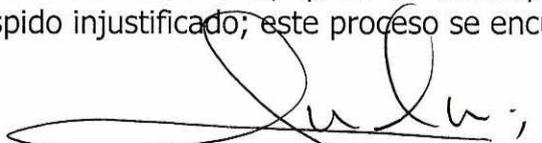
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

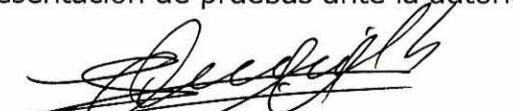
Informe de Pasivos Contingentes

Del 1 de enero al 31 de Diciembre 2015

Al respecto, cabe citar que el Bachillerato del Estado de Hidalgo registra diversos casos en materia laboral, que aún no han generado resolución por parte de las autoridades laborales respectivas, según se manifiestan a continuación:

- a) Demanda de aumento salarial, iniciada el 10 de mayo del 2012 por el C. Manuel Montiel González y otros, en contra del Bachillerato del Estado de Hidalgo, cuyo curso se sigue ante el Tribunal de Arbitraje y se está en espera de que se cite a formular alegatos.
- b) Queja administrativa iniciada el 30 de enero del 2013 por el Bachillerato del Estado de Hidalgo ante la contraloría interna, en contra del C. Miguel Montañez Martínez por probable comisión de una responsabilidad administrativa; cuya resolución se encuentra pendiente por parte de la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c) Con fecha 11 de junio del 2015 se recibe notificación por parte del Tribunal de arbitraje, de demanda interpuesta por el C. Francisco Julio Reyes, quien se desempeñaba como Subdirector de Área, alegando despido injustificado y solicitando la reinstalación al cargo y el pago de salarios caídos; este proceso se encuentra en la etapa de presentación de pruebas ante la autoridad laboral.
- d) Con fecha 29 de abril del 2015 se recibe notificación por parte del Tribunal de arbitraje, de demanda interpuesta por la C. Lisbeth Moreno Flores, quien se desempeñaba como docente en la sistema de Telebachillerato Comunitario, alegando despido injustificado; este proceso se encuentra en la etapa de presentación de pruebas ante la autoridad laboral.


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Ente Público: _____

Bachillerato del Estado de Hidalgo

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	12,307,005	16,198,099	1,307,419	27,197,684	14,890,679
Efectivo y Equivalentes	7,831,120	0	1,307,419	6,523,701	-1,307,419
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,705,924	15,870,755	0	19,576,679	15,870,755
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	769,961	327,343	0	1,097,304	327,343
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	15,851,741	1,844,823	0	17,696,564	1,844,823
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	302,055	0	0	302,055	0
Bienes Muebles	15,549,686	6,096,447	0	21,646,133	6,096,447
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	-5,143,776	0	-5,143,776	-5,143,776
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	892,152	0	892,152	892,152
TOTAL DEL ACTIVO	28,158,746	18,042,922	1,307,419	44,894,248	16,735,502

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
 DIRECTOR GENERAL



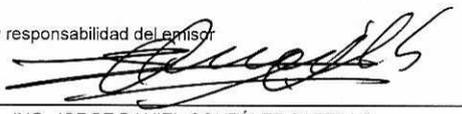
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ente Público: _____

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	NO APLICA		0	0
Títulos y Valores	NO APLICA		0	0
Arrendamientos Financieros	NO APLICA		0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	NO APLICA		0	0
Deuda Bilateral	NO APLICA		0	0
Títulos y Valores	NO APLICA		0	0
Arrendamientos Financieros	NO APLICA		0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	NO APLICA		0	0
Títulos y Valores	NO APLICA		0	0
Arrendamientos Financieros	NO APLICA		0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	NO APLICA		0	0
Deuda Bilateral	NO APLICA		0	0
Títulos y Valores	NO APLICA		0	0
Arrendamientos Financieros	NO APLICA		0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	NO APLICA		0	0
Total de Deuda y Otros Pasivos			0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
 DIRECTOR GENERAL


 ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2015
a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Dado el cierre del ejercicio presupuestal y financiero, se cancela el fondo fijo que se tenía constituido para sufragar gastos de carácter operativo y de menor cuantía, tanto de las oficinas de la dirección general como de planteles.

El saldo considerado en Bancos por \$ 6'523,700.58, se encuentra integrado de la siguiente forma:

No. de cuenta	Banco	Titular de la Cta.	Concepto	Saldo
0154923995	BBVA Bancomer	Bachillerato	Estatal	\$ 3'438,500.97
0154924940	BBVA Bancomer	Bachillerato	Propios	\$ 262,848.08
0154925351	BBVA Bancomer	Bachillerato	Previsiones	\$ 2'313,718.15
0194709535	BBVA Bancomer	Bachillerato	Federal	\$ 380,032.55
0103177874	BBVA Bancomer	Telebachillerato Macuxtepetla	Federal	\$ 551.27
0103179672	BBVA Bancomer	Telebachillerato Caltimacan	Federal	\$ 36,516.68
0103056465	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa María	Federal	\$ 25.20
0103057399	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Cristóbal	Federal	\$ 4,347.59
0103057437	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tepeyica	Federal	\$ 3,689.56
0103057607	BBVA Bancomer	Telebachillerato Eloxochitlan	Federal	\$ 3,689.56
0103059170	BBVA Bancomer	Telebachillerato Magueyes Verdes	Federal	\$ 2,820.94
0103059294	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa María	Federal	\$ 3,689.56
0103059332	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Naranjo	Federal	\$ 3,083.67
0103059413	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Barco	Federal	\$ 7,290.28
0103059510	BBVA Bancomer	Telebachillerato	Federal	\$ 13.60

		Majadillas		
0103059804	BBVA Bancomer	Telebachillerato Terpeitic	Federal	\$ 4,426.96
0103059871	BBVA Bancomer	Telebachillerato El Cobre	Federal	\$ 3,689.56
0103060144	BBVA Bancomer	Telebachillerato Dañhu	Federal	\$ 7,157.46
0103060799	BBVA Bancomer	Telebachillerato Monte Grande	Federal	\$ 14,251.00
0103060233	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tuzanapa	Federal	\$ 526.68
0103060845	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tzidheje	Federal	\$ 6,301.96
0103061027	BBVA Bancomer	Telebachillerato Venustiano C.	Federal	\$ 6,823.51
0103061167	BBVA Bancomer	Telebachillerato San Dionisio	Federal	\$ 4,684.97
0103061299	BBVA Bancomer	Telebachillerato La Mesa	Federal	\$ 1,800.74
0103061426	BBVA Bancomer	Telebachillerato Santa Ana	Federal	\$ 12,914.64
0103061892	BBVA Bancomer	Telebachillerato Tlaxcoya	Federal	\$ 305.44
			S U M A	\$ 6'523,700.58

- a) En la cuenta 0154923995, se refleja la variación entre los importes percibidos y ejercidos dentro del presupuesto estatal, con el cual se procuró el pago de las erogaciones efectuadas, conforme a asignaciones autorizadas, dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.
- b) El saldo que refleja la cuenta 0154924940, se deriva de la disminución que de los gastos efectuados, conforme a las asignaciones presupuestales autorizadas, se realizó de los Ingresos Propios captados durante los meses de enero a diciembre del 2015.
- c) Conforme a lineamientos en la materia, los recursos considerados en la cuenta 0154925351, se encuentran dispuestos para atender operaciones que requieren autorización previa de la Junta de Gobierno del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

- d) La cuenta 0194709535 registra los importes provenientes de la federación, con los cuales se sufragan gastos relativos a los 114 planteles de Telebachillerato Comunitario, que fueron creados mediante convenio bilateral entre la Federación y el Estado.
- e) De las cuentas 0103177874 a la 0103061892 se registran los importes proveniente de la Federación y los diversos planteles beneficiados con los proyectos de autogestión 2015.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Este rubro se encuentra integrado de la siguiente forma:

- a) Cuentas por cobrar a corto plazo

Integrada por: Subsidios estatales pendientes de percibir por \$ 1'187,577.58, que se encuentran destinados a atender gastos operativos de 10 Telebachilleratos Comunitarios, dentro del periodo Septiembre a diciembre 2014; \$ 195,395.00 en concepto de remanentes al subsidio estatal del mes de mayo 2015; \$ 236,731.00 en concepto de remanentes al subsidio estatal del mes de junio, 36,000.00 complemento del apoyo estatal para el Torneo de Robótica, \$ 170,280.00 remanente del subsidio estatal de julio 2015, \$ 177,987.00 remanente del subsidio estatal de agosto 2015; \$ 193,133.00 remanente del subsidio estatal de septiembre 2015, \$ 181,822.00 remanente del subsidio estatal de octubre 2015, \$ 219,973.00 que corresponden al subsidio del mes de noviembre 2015, \$ 3'064,419.64 relativos a la nómina de diciembre 2015, \$ 167,632.00 que corresponden a los gastos operativos de diciembre 2015, \$ 10'197,694.00 para aguinaldos del ejercicio 2015 y \$ 3'488,455.09 que corresponden a los subsidios federales del mes de diciembre 2015.

- b) Deudores Diversos conformados según se enlista:

CONCEPTO	IMPORTE
ADMINISTRACION CENTRAL Viáticos y gastos a comprobar, otorgados a personal de las oficinas de la dirección general.	
Diana Paola González Reyes.-Por viáticos a la zona Huasteca	690.57
Juan Alonso Hernández Arteaga.- Viáticos Reunión de Academia.	113.00
Claudia Vega Guerrero.- Viáticos a Chetumal Quintana Roo.	27,036.00
José Alfredo Covarrubias Pérez.- Viáticos a Chetumal Quintana Roo.	8,700.00
Sandra Viridiana Cerón Acosta.- Viáticos a Chetumal Quintana Roo.	8,228.50
Guadalupe Paola Mora Trejo.- Viáticos Reunión de Academia	650.00
Jesús Hernández Nahle.- Viáticos Reunión de Academia	420.00
Mario Carlos Ramírez.- Viáticos a Chetumal Quintana Roo.	12,400.00
SAT.- Importe a favor por el otorgamiento de subsidio al empleo otorgado a la plantilla de docentes	1,341.11
SUMA	59,579.18

3. No aplica. (Desagregación de Bienes a recibir por 90, 180, 365 y mayor a 365 días)

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. No aplica.(Bienes Disponibles para su Transformación)
5. Almacén, se constituye por el valor de los insumos de oficina (papelería, refacciones de equipo de cómputo, material de laboratorio, etc.) necesarios para el desarrollo de las operaciones que se llevan a cabo en planteles y dirección general, y que de manera transitoria, se mantienen en las instalaciones del almacén.

Inversiones Financieras

6. No aplica. (Inversiones financieras por fideicomisos)
7. No aplica. (Inversiones financieras, saldos de participaciones y aportaciones de capital)

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Terrenos.

El saldo se encuentra integrado por el valor de 11 terrenos, según se enlista a continuación que, con el programa de regularización implementado por este Organismo, se obtiene seguridad jurídica respecto de su propiedad.

PLANTEL	VALOR EN LIBROS	USO O DESTINO
Agua Blanca	5,621.00	Centro educativo
Hueyapa	3,000.00	Centro educativo
Santa Ana de Allende	6,442.04	Centro educativo
Singuilucan	7,451.94	Centro educativo
Lolotla	6,000.00	Centro educativo
Michimaloya	28,000.04	Centro educativo
El Mirador Capula	37,000.00	Centro educativo
Santa María Amajac	14,000.00	Centro educativo
Atotonilco el Grande	39,539.76	Centro educativo
Ixcatlan	130,000.00	Centro educativo
Tlanalapa	25,000.00	Centro Educativo
Total	302,054.78	

Bienes muebles

El importe que refleja esta cuenta, corresponde a los bienes que el Bachillerato tiene en propiedad, conforme a contratos de donación emitidos por Gobierno del Estado y el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior (IHEMSYS) en cantidad de \$ 21'646,133.17, los cuales se detallan a continuación:

PLANTEL	VALOR EN LIBROS
Mobiliario y Equipo de Administración	14'697,377.37
Equipo Educacional y Recreativo	1'459,448.69
Equipo Instrumental Medico	269,426.56
Equipo de Transporte	2'001,348.45
Maquinaria otros Equipos y Herramientas	3'218,532.10
Total	21'646,133.17

Activos Intangibles

9. El importe de \$ 892,151.78 refiere el costo del software informático que fue adquirido para los planteles de Telebachillerato Comunitario con recursos de fuente federal.

INTANGIBLE	VALOR EN LIBROS
Software	892,151.78
Total	892,151.78

Estimaciones y Deterioros

10. No aplica. (Determinación de Estimaciones para cuentas incobrables, para inventarios activos biológicos, etc.)

Otros Activos

11. No aplica. (Otros activos circulantes o no circulantes)

Pasivo

1. El saldo que refleja este rubro, refiere las cuentas pendientes de pago a corto plazo, cuyo vencimiento límite es de 90 días, excepto por el adeudo con la C.L. y F.C. Según se detalla a continuación:

a) Proveedores

El saldo que refleja esta cuenta, se deriva de bienes y servicios que fueron provisionados al término del ejercicio 2009 y durante el ejercicio 2015, conforme a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS	
Sistema de Ahorro para el Retiro, se constituye por las cantidades retenidas al personal y la parte que compete a la Entidad proveer para tal efecto, las cuales serán declaradas a la Autoridad Hacendaria, dentro del mes de julio, por los plazos establecidos en las leyes fiscales en la materia.	219.55
INDETEC.- Pago de Licencia del Sistema de Contabilidad Gubernamental	25,000.00
Jesús Aurelio Calderón Martínez.-Servicio de Auditoria Externa 2015	115,000.00
Ismael Hernández Pérez.-Servicios de Herrería (portón para plantel)	14,500.00
Compañía de Luz y Fuerza del Centro.- Adeudo 2009 energía de oficinas generales, dada la extinción de la C. L. Y F. C., aun no se define su factibilidad por la CFE.	41,863.00
Christian Muños Arellano.- Adquisición equipo para Telebachilleratos Comunitarios	104,997.40
Sistemas Equipamentos e Implementaos.-Bienes adquiridos mediante los proyectos de autogestión del plantel de Monte Grande	6,960.00
SUMA	\$ 308,539.95

b) Retenciones y Contribuciones por Pagar.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo se encuentra tributando bajo el Título III del ISR denominado como "De las Personas Morales con fines no lucrativos", por tanto, se encuentra obligado a retener y enterar el ISR por pago de salarios, asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales independientes y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Por otra parte el entero de las contribuciones al ISSSTE y FOVISSSTE, se efectúa directamente a los Organismos recaudadores correspondientes, en virtud de contar con registro específico para tal efecto ante los mismos.

Dado lo expuesto, la cuenta de contribuciones por pagar, se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Retención de ISR en sueldos al personal docente y administrativo.	2'511,267.33
Cuotas ISSSTE	00.00
Retenciones sobre Honorarios	00.00
Retención 10% sobre arrendamientos	1,476.81
Cuotas FOVISSSTE	00.00
2% sobre nómina estatal	424,656.72
Préstamos personales	00.00
Ahorro Voluntario	00.00
	\$ 2'937,400.86

c) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Acreedores Diversos).

1.

Por los importes adeudados a personal docente que causo baja durante el ejercicio, en cantidad de por \$ 6,996.31

Por \$ 9,128.912 que ampara los importes retenidos a personal, por los créditos FONACOT que les fueron otorgados en su momento.

Por el importe adeudado a la SEPH, en concepto de energía eléctrica que cubre a nuestra cuenta en cantidad de \$ 45,000.00.

Por el importe que deberá reintegrarse a la Federación, dadas las erogaciones en cantidad menor a lo programado para fortalecer la operatividad de los Telebachilleratos Comunitarios, durante los periodos septiembre a diciembre del 2013 por \$ 128,551.65 y \$ 271,347.51 de enero a diciembre 2014; así como por los rendimientos bancarios que las cuentas correspondiente generaron durante los ejercicios 2013 y 2014 en cantidades respectivas de 36,265.83 y 48,631.36.

2. No aplica. (Fondos de bienes de Terceros)
3. No aplica.(Pasivos diferidos y otros).

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Durante el periodo de enero a julio del ejercicio 2015, conforme a presupuestos aprobados se obtuvieron ingresos que ascendieron a un importe global de \$ 1'393,741.23, los cuales se enlistan a continuación.

4. Derechos	
Servicios en Materia Educativa	
Inscripciones y Reinscripciones	1'643,630.00
Exámenes Extraordinarios	175,371.00
Duplicado de Certificado	7,808.00
Certificado Parcial	12,544.00
Credenciales	188,112.00
Otros	63,273.24
Total	2'090,738.24

7. Venta de Bienes y Servicios	
Venta de Bienes y Servicios, Productos en establecimientos	
Cuadernillos de Primero	00.00
Cuadernillos de Segundo	371,288.00
Cuadernillos de Tercero	00.00
Cuadernillos de Cuarto	358,340.00
Cuadernillos de Quinto	00.00
Cuadernillos de Sexto	150,243.00
Total	879,871.00

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios	
Subsidios y Subvenciones	
Estatad	78'159,944.64
Federal	44'502,616.39
Total	122'662,561.03

2. Se informa de manera agrupada, del tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, y de sus características significativas.

MOTIVO O CAUSA	
Costo transferencia 2% sobre nómina, diciembre 2014.	14.79
Depósitos de planteles no identificados	8,749.00
Depósitos de planteles no identificados en junio	3,062.97
Depósitos de planteles no identificados en julio	2,079.00
Depósitos de planteles no identificados en agosto	37,233.00
Depósitos de planteles no identificados en septiembre	1,726.00
Reintegro depósitos indebidos a planteles de bachillerato	-4,606.00
Cancelación sueldo a favor del C. Ignacio Hernández Vidal	11,443.15
Depósitos de planteles no identificados en octubre	439.00
Depósitos de planteles no identificados en diciembre	3,132.33
TOTAL	63,273.24

Gastos y Otras Pérdidas:

1. No aplica (Cuentas que representan en lo individual el 10% o más del gasto total)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El importe del patrimonio contribuido en este mes, registra disminución dada la aplicación de la depreciación a los activos fijos en cantidad de \$ 5'143,775.77.
2. El importe de \$ 17'044,516.37 que afecta el patrimonio generado al término del mes de diciembre, se constituye en razón de que los subsidios ministrados por el Estado hasta la fecha, sufragan ampliamente los gastos generados por la Entidad, ante la transferencia de los planteles de Bachillerato a otros subsistemas de Educación Media Superior.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	DICIEMBRE 2015	DICBRE 2014
Efectivo en Bancos –Tesorería	6'523,700.58	7'831,119.91
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	6'523,700.58	7'831,119.91

2. No aplica (no se realizaron adquisiciones de bienes muebles o inmuebles)
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	17'044,516.37	1'686,776.23
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0

Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Bachillerato del Estado de Hidalgo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		125,569,897.03
2. Más ingresos contables no presupuestarios		63,273.24
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	63,273.24	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$XXX
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros Ingresos presupuestarios no contabl	\$XXX	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		125,633,170.27
(Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		108,588,653.90
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Obra pública en bienes propios	\$XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros Gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		108,588,653.90

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Bienes Muebles \$ 16'949,977.90

Bienes Inmuebles \$ 32'395,112.50

Respecto de los importes que se manifiestan, es importante señalar que los mismos corresponden a los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en proceso de regularización, y que hasta en tanto se logre su propiedad absoluta, se trasladaran a las cuentas de balance correspondiente; mientras tanto, para efectos de control, se registran de forma analítica en las cuentas contables de orden con código raíz 912, dentro de la balanza de comprobación.

Emisión de obligaciones.- No aplica

Avales y garantías.- No aplica

Juicios. No aplica

Presupuestarias: (consideradas en la balanza de comprobación)

Cuentas de ingresos

Ley de ingresos estimada	128'983,096.02
Ley de ingresos por ejecutar	-1.01
Ley de ingresos devengado	19'679,446.49
Ley de ingresos recaudado	107'303,650.54

Cuentas de egresos

Presupuesto egresos aprobado	128'983,096.02
Presupuesto egresos por ejercer	00.00
Presupuesto egresos comprometido	-.01
Presupuesto egresos devengado	18'394,442.16
Presupuesto egresos ejercido	3'716,459.00
Presupuesto egresos pagado	104'872,194.87

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. No aplica.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. No aplica.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. No aplica.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

4. Panorama Económico y Financiero

Uno de los factores que afecta la ejecución de metas y objetivos institucionales, es la percepción a destiempo de las ministraciones federales, lo que mina la efectividad de los procesos administrativos y la ejecución plena de dichos recursos en beneficio de los centros educativos y la sociedad a quienes se dirigen los servicios que presta esta Entidad.

3. Autorización e Historia

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del Ente.- 19 de febrero del 2007 conforme a decreto gubernamental.
- b) Principales cambios en su estructura.- El personal de las oficinas generales y docentes de los diversos centros educativos, operan en atención a 114 Telebachilleratos comunitarios, establecidos al interior del Estado de Hidalgo.

4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

- a) Objeto social.- Impartición de educación básica a nivel medio superior.
- b) Principal actividad.- Educación.
- c) Ejercicio fiscal.- 2015
- d) Régimen jurídico.- Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.- El Bachillerato del Estado de Hidalgo se encuentra tributando bajo el Título III del ISR denominado como "De las Personas Morales con fines no lucrativos", por tanto, se encuentra obligado a retener y enterar el ISR por pago de salarios, asimilables a salarios, prestación de servicios profesionales independientes y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles. Por otra parte, el entero de las contribuciones al ISSSTE y FOVISSSTE, se efectúa directamente a los Organismos recaudadores correspondientes, en virtud de contar con registro específico para tal efecto ante los mismos.
- f) Estructura organizacional básica.- Oficinas generales (1 director general con 5 direcciones), 114 planteles, (con un responsable y 3 docentes)
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.- No aplica.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; se efectúa con base al valor de realización
- c) Los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, sirven de referencia para la preparación de la información financiera.
- d) Normatividad supletoria.- No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre:

- a) Se actualiza el valor de los activos, mediante el método de depreciación en línea, conforme a porcentajes emitidos por la CONAC, lo cual otorga una visión más real del valor de los activos fijos del Bachillerato del Estado de Hidalgo, derivando esto un importe de \$ 5'143,775.77 en concepto de depreciación.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No aplica.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal. No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.- No aplica.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.-No aplica.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.-No aplica.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.- De acuerdo con la Ley de Entidades Paraestatales, se cuenta con un fondo de reservas para atender gastos de carácter operativo, cuyo importe de \$ 2'313,718.15 se encuentra sujeto a la realización de proyectos, previa autorización de la Junta de Gobierno del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.- No existen cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.- No aplica.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No aplica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.- No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera.- No aplica.
- c) Posición en moneda extranjera.- No aplica.
- d) Tipo de cambio.- No aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional.- No aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.- No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.- Se esta en proceso de implementar un sistema electrónico para lograr el control e informes correspondientes.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.- No existen cambios, se aplica el método de depreciación en línea recta conforme a porcentajes emitidos por la CONAC.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. - No aplica.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.- No se cuenta con activos bajo este contexto.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.-No se tienen activos de esta naturaleza.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.-Los activos no muestran factores de riesgo que afecten su propiedad.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.- No aplica.
- h) Administración de activos; con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.- Contar con un sistema tecnológico para su control y reposición.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.-No aplicable
- b) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto. -No aplicable
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. -No aplicable
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. -No aplicable

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta. -No aplica.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. -No aplica.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

4. Derechos	
Servicios en Materia Educativa	
Inscripciones y Reinscripciones	1'643,630.00
Exámenes Extraordinarios	175,371.00
Duplicado de Certificado	7,808.00
Certificado Parcial	12,544.00
Credenciales	188,112.00
Otros	63,273.24
Total	2'090,738.24

7. Venta de Bienes y Servicios	
Venta de Bienes y Servicios, Productos en establecimientos	
Cuadernillos de Primero	00.00
Cuadernillos de Segundo	371,288.00
Cuadernillos de Tercero	00.00
Cuadernillos de Cuarto	358,340.00
Cuadernillos de Quinto	00.00
Cuadernillos de Sexto	150,243.00
Total	879,871.00

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios	
Subsidios y Subvenciones	
Estatad	78'159,944.64
Federal	44'502,616.39
Total	122'662,561.03

- b) La proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo por cierre del ejercicio, se amortiza en su totalidad

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa sobre lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.-No aplica..
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No aplica.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.- Se cuenta con instrumentos de autorización y aplicación de los recursos, con funciones específicas para derivar imparcialidad, con actividades de fiscalización por parte del departamento de control interno y se tiene en proyecto la Implementación de un sistema integral de contabilidad.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.- Aplicación de los lineamientos relativos a la evaluación al desempeño y presupuesto basado en resultados.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. No aplicable.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre

- El caso de las ministraciones federales y estatales que se encuentran pendientes de recibir, cuyos importes se otorgaran por las instancias correspondientes en meses subsecuentes al que se reporta, pero cuyas metas tuvieron que ser atendidas con recursos provenientes de otras fuentes.

16. Partes Relacionadas

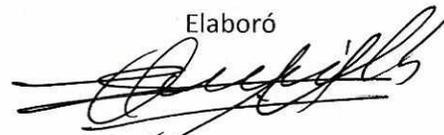
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

Autorizó



Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza
Director General

Elaboró



Ing. Jorge Daniel González Castillo
Director Administrativo

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

2

PRESUPUESTAL

JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

He llevado a cabo el Estudio y Evaluación de la Información Presupuestal del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Establecimiento de las políticas Presupuestales es responsabilidad de la administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo y es aprobado por la H. Junta de Gobierno, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las mismas con base en los procedimientos de auditoria.

Los procedimientos de registros, control y reporte programático que emplea el Bachillerato del Estado de Hidalgo permiten asegurar que las erogaciones presupuestales corresponden únicamente a los conceptos incluidos en el presupuesto autorizado y en función de la disponibilidad presupuestal.

Los programas, proyectos y operaciones efectuadas por el Bachillerato del Estado de Hidalgo son revisados y evaluados periódicamente, lo que permite dar certeza a la consecución de las metas y objetivos establecidos y aprobados.

El presupuesto de ingresos y egresos autorizados y ejercidos cumplió razonablemente con las medidas de racionalidad austeridad y disciplina presupuestal establecida en el presupuesto para el ejercicio 2015.

En mi Opinión, la Información Presupuestal del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, proporciona un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contables-administrativas y las presupuestales, lo que permite opinar que la evaluación presupuestal realizada al Bachillerato del Estado de Hidalgo del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, es razonablemente correcta y satisface los objetivos establecidos en su decreto de creación.

ATENTAMENTE



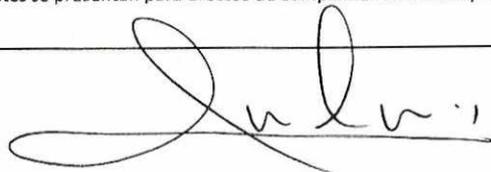
L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412

Bachillerato del Estado de Hidalgo
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

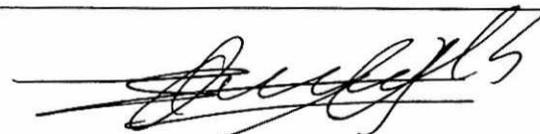
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,409,421	-318,683	2,090,738	2,090,738	2,090,738	-318,683
Productos	3,800	-3,800	0	0	0	-3,800
Corriente	3,800	-3,800	0	0	0	-3,800
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,907,315	-1,027,444	879,871	879,871	879,871	-1,027,444
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Auidas	122,460,074	202,487	122,662,561	122,662,561	122,662,561	202,487
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	126,780,610	-1,147,440	125,633,170	125,633,170	125,633,170	
				Ingresos excedentes¹		202,487

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	2,413,221	-322,483	2,090,738	2,090,738	2,090,738	-322,483
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,409,421	-318,683	2,090,738	2,090,738	2,090,738	-318,683
Productos	3,800	-3,800	0	0	0	-3,800
Corriente	3,800	-3,800	0	0	0	-3,800
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios v Otras Avudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	124,367,389	-824,957	123,542,432	123,542,432	123,542,432	-824,957
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,907,315	-1,027,444	879,871	879,871	879,871	-1,027,444
Transferencias, Asignaciones, Subsidios v Otras Avudas	122,460,074	202,487	122,662,561	122,662,561	122,662,561	202,487
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	126,780,610	-1,147,440	125,633,170	125,633,170	125,633,170	202,487
				Ingresos excedentes¹		202,487

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero



LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL



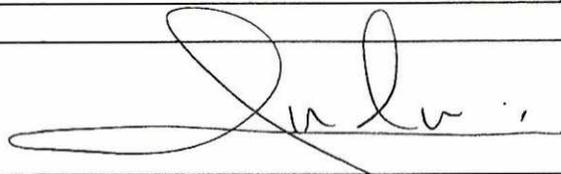
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

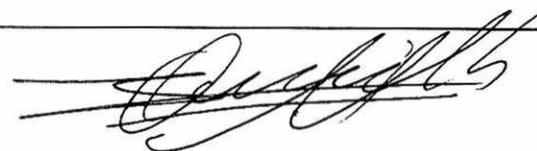
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	113,391,255	-1,927,517	111,463,738	95,786,760	95,786,760	15,676,978
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,999,232	-4,222,792	72,776,440	60,702,606	60,702,606	12,073,833
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	20,695,491	1,482,801	22,178,292	21,587,600	21,587,600	590,692
Seguridad Social	14,510,765	782,214	15,292,978	12,317,938	12,317,938	2,975,040
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,185,767	30,261	1,216,028	1,178,616	1,178,616	37,412
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,718,896	-638,733	2,080,163	1,724,880	1,724,880	355,282
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,650,711	-919,580	731,132	570,613	570,613	160,518
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	55,748	41,249	96,997	91,131	91,131	5,866
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,349	54,500	60,849	60,779	60,779	70
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	606,731	41,873	648,604	647,419	647,419	1,185
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	40,267	96,881	137,148	137,147	137,147	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	359,090	46,344	405,434	217,791	217,791	187,642
Servicios Generales	10,571,291	1,418,810	11,990,100	10,978,111	10,978,111	1,011,990
Servicios Básicos	1,734,578	966,900	2,701,478	2,418,563	2,418,563	282,914
Servicios de Arrendamiento	306,820	57,220	364,040	353,680	353,680	10,360
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	695,219	14,672	709,891	680,811	680,811	29,080
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	437,486	-132,874	304,612	304,240	304,240	372

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	396,985	293,598	690,583	641,439	641,439	49,145
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	116,299	15,746	132,045	124,327	124,327	7,718
Servicios de Traslado y Viáticos	579,260	-247,712	331,548	205,173	205,173	126,374
Servicios Oficiales	74,906	469,009	543,915	519,616	519,616	24,299
Otros Servicios Generales	6,229,738	-17,750	6,211,988	5,730,261	5,730,261	481,727
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,168	1	99,169	98,903	98,903	266
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	99,168	1	99,169	98,903	98,903	266
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	126,780,610	-1,147,440	125,633,170	108,588,654	108,588,654	17,044,516



LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL



ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

3

PROGRAMMATICA

JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

He llevado a cabo el Estudio y Evaluación de la Información Programática del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Establecimiento de las políticas Programáticas es responsabilidad de la administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo y es aprobado por la H. Junta de Gobierno, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las mismas con base en los procedimientos de auditoria.

Los procedimientos de registros, control y reporte programático que emplea el Bachillerato del Estado de Hidalgo permiten asegurar que las erogaciones programáticas corresponden únicamente a los conceptos incluidos en lo programático autorizado y en función de la disponibilidad programática.

Los programas, proyectos y operaciones efectuadas por el Bachillerato del Estado de Hidalgo son revisados y evaluados periódicamente, lo que permite dar certeza a la consecución de las metas y objetivos establecidos y aprobados.

La información Programática de ingresos y egresos autorizados y ejercidos cumplió razonablemente con las medidas de racionalidad austeridad y disciplina programática establecida en la información Programática para el ejercicio 2015.

En mi Opinión, la información programática del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, proporciona un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contables-administrativas y las presupuestales, lo que permite opinar que la evaluación programática realizada al Bachillerato del Estado de Hidalgo del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, es razonablemente correcta y satisface los objetivos establecidos en su decreto de creación.

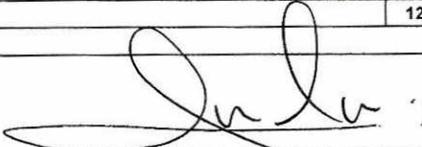
ATENTAMENTE

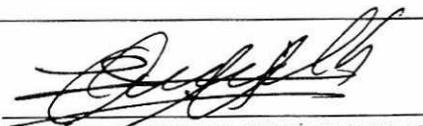


L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	126,780,610	-1,147,440	125,633,170	108,588,654	108,588,654	17,044,516
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	126,780,610	-1,147,440	125,633,170	108,588,654	108,588,654	17,044,516
Prestación de Servicios Públicos	126,780,610	-1,147,440	125,633,170	108,588,654	108,588,654	17,044,516
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	126,780,610	-1,147,440	125,633,170	108,588,654	108,588,654	17,044,516


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

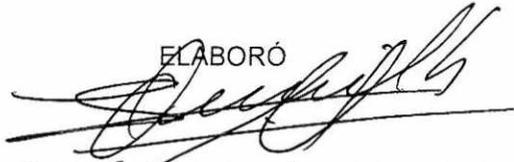
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

NO APLICA

AUTORIZÓ


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ


ING. JÓRGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

INDICADORES DE RESULTADOS

Unidad Presupuesta: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: RAZÓN DE FEMINIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Frecuencia de medición: Anual

Valor Programado: 1

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: ORGANIZACION DE EVENTOS PARA QUE EL ALUMNADO REALICE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 1.0000

Meta Anual: 1

Unidad de Medida: ALUMNO

Tipo de Medición: OTROS

Unidad Presupuesta: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ADECUACIÓN CURRICULAR PROPUESTA

Frecuencia de medición: Semestral

Valor Programado: 8

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Periodo: 2

Actividad: ADECUACIÓN CURRICULAR A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARTICULARMENTE PARA IMPUSAR EL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 8.0000

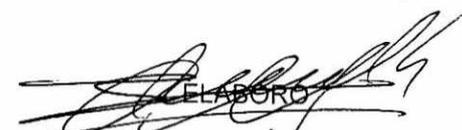
Semáforo:

Meta Anual: 16

Unidad de Medida: ADECUACIÓN CURRICULAR

Tipo de Medición:


AUTORIZÓ
LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ELABORÓ
ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: UN MAYOR PORCENTAJE, INDICA QUE SE DESARROLLAN MÁS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Frecuencia de medición: Mensual

Valor Programado:

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Periodo: 12

Actividad: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Valor Alcanzado: 115.0000

Meta Anual: 115

Unidad de Medida: ACCIÓN

Tipo de Medición: OTROS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL REALIZADAS

Frecuencia de medición: Mensual

Valor Programado:

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Periodo: 12

Actividad: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 114.0000

Meta Anual: 114

Unidad de Medida: ACCIÓN REALIZADA

AUTORIZÓ 
LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: RAZÓN DE FEMINIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Frecuencia de medición: Semestral

Valor Programado: 2

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO OPORTUNO DE BECAS SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 50.0000

Meta Anual: 100

Unidad de Medida: ALUMNO

Tipo de Medición: META PARCIAL

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PERSONAS EVALUADAS BAJO LAS NORMAS TECNICAS DE COMPETENCIA LABORAL, CLASIFICADAS POR SEXO

Frecuencia de medición: Semestral

Valor Programado: 2

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: EVALUACIÓN EN NORMAS TECNICAS DE COMPETENCIA LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

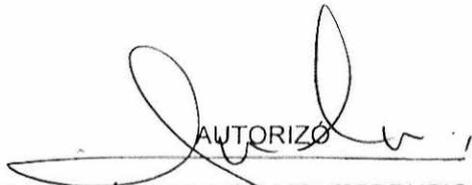
Valor Alcanzado: 58.0000

Meta Anual: 116

Unidad de Medida:

Tipo de Medición: PERSONA EVALUADA

META PARCIAL


AUTORIZO

LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ELABORO

ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACTIVIDADES QUE DIFUNDEN LOS EFECTOS DE LA EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR EN MUJERES Y HOMBRES

Frecuencia de medición: Trimestral

Valor Programado: 4

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL A FIN DE FORTALECER LA IMAGEN SOCIAL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO
SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 1.0000

Meta Anual: 1

Unidad de Medida: ACTIVIDAD

Tipo de Medición: OTROS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: RAZÓN DE FEMENIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Frecuencia de medición: Trimestral

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Periodo: 4

Actividad: EVALUACIÓN CONTINUA AL DESEMPEÑO ESCOLAR PARA MEDIR EL AVANCE DEL ALUMNADO CON BASE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO
SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 25.0000

Meta Anual: 100

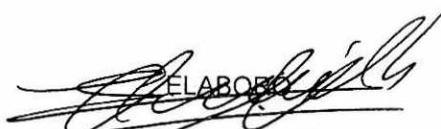
Unidad de Medida: ALUMNO

Tipo de Medición: META PARCIAL

AUTORIZÓ


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ


ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE EVALUACION EDUCATIVA REALIZADAS QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE MUJERES Y HOMBRES EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

Frecuencia de medición: 4

Valor Programado:

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: EVALUACIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA FORTALECER PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS, QUE FORTALEZCAN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 21

Meta Anual: 21

Unidad de Medida ACCIÓN REALIZADA

Tipo de Medición: OTROS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN GENERAR DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO, EVALUADOS.

Frecuencia de medición: Trimestral

Valor Programado: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Rango del Semáforo:

Periodo: 4

Actividad: EVALUACION INSTITUCIONAL OPORTUNA PARA FORTALECER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 1.0000

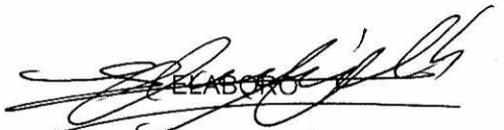
Meta Anual: 1

Unidad de Medida: ACCIONES DE AVALUACIÓN

Tipo de Medición: OTROS

ANTORIZÓ 

LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ 

ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE VINCULACIÓN REALIZADAS QUE PROMUEVEN ELDESARROLLO PROFESIONAL INTEGRAL DEL ALUMNADO EN CONDICIONES DE IGUALDAD GÉNERO

Valor Programado: 4

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: GESTIÓN DE FIRMA DE CONVENIOS PARA REALIZAR VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Meta Anual: 1

Unidad de Medida: ACCIÓN CONCRETADA

Tipo de Medición: OTROS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REALIZADAS, QUE HAYAN TOMADO EN CONSIDERACION LAS NECESIDADES DIFERENCIADAS DE MUJERES Y HOMBRES.

Frecuencia de medición:

Valor Programado: 4

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA MEJORAR SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 1.0000

Meta Anual: 4

Unidad de Medida: ACCIONES DE MANTENIMIENTO

Tipo de Medición: META PARCIAL


AUTORIZO

LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ELABORO

ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: RAZÓN DE GÉNERO EN LAS RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES Y PRESTACIONES.

Frecuencia de medición: Mensual

Valor Programado: 12

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: APLICACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE

Valor Alcanzado: 115.0000

Meta Anual: 115

Unidad de Medida: SERVICIO

Tipo de Medición: OTROS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PORCENTAJE DE MATERIAL DIDACTICO SUMINISTRADO, CLASIFICADO POR EL SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Frecuencia de medición: Semestral

Valor Programado: 2

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: SUMINISTRO DE MATERIALES DIDÁCTICOS EN TIEMPO Y FORMA SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 27250.0000

Meta Anual: 54500

Unidad de Medida: LOTE

Tipo de Medición: META PARCIAL


AUTORIZÓ

LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ELABORÓ

ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del indicador: PROPORCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE ANALIZAN LAS PRÁCTICAS DE CULTURA INSTITUCIONAL
DISCRIMINATORIOS HACIA LAS
MUJERES

Valor Programado: LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Rango del Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: SUPERVISION A CENTROS EDUCATIVOS PARA RETROALIMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL
MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 114.0000

Meta Anual: 114

Unidad de Medida: PLANTEL SUPERVISADO

Tipo de Medición: OTROS

Unidad Presupuestal: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Matriz: 45 - Educación Media Superior

Nivel: ACTIVIDAD

Nombre del Indicador: NUMERO DE CENTROS EDUCATIVOS ATENDIDOS

Valor Programado: LA META SE CUMPLIO DE ACUERDO A LO QUE SE TENIA PROGRAMADO

Rango del semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: FONDO PARA FORTALECER LA AUTONOMIA DE GESTION EN PLANTELES EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 30.0000

Unidad de Medida: SISTEMA EN OPERACION

Tipo de Medición: META ACUMULATIVA

AUTORIZO


LIC. ANDRÉS VANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL

ELABORO


ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Órgano Superior: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Unidad Presupuesta: BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
Matriz: 45 - Educación Media Superior
ACTIVIDAD

RAZÓN DE FEMINIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS AL ALUMNADO
LA META ESTABLECIDA AL PERIODO FUE ALCANZADA AL 100%

Semáforo: 100.0000 80.0000 79.0000 50.0000 49.0000 0.0000

Actividad: APOYO PARA EL ESTÍMULO DE ALUMNOS DESTACADOS
SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO PROPORCIONADO

Valor Alcanzado: 100.0000

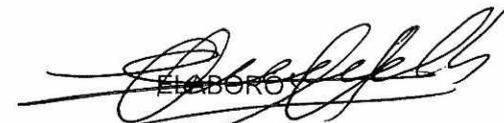
Meta Anual: 100

Unidad de Medida: ALUMNO

Tipo de Medición: META ACUMULATIVA


AUTORIZO

LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL


ELABORO

ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

4

ANEXOS

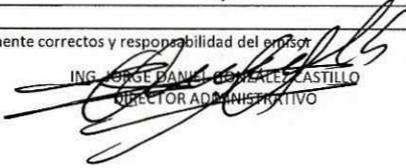
TOTAL VALOR EN LIBROS \$ 21646133.1680969

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
124-1-411-411(PIZARRON P/GIS	\$ 700.00
124-1-411-411(PIZARRON P/GIS	\$ 700.00
124-1-411-411(PIZARRON P/GIS	\$ 700.00
124-1-411-411(PIZARRON P/GIS	\$ 700.00
124-1-411-411(NICHO P/BANDERA	\$ 1,506.00
124-1-411-411(PIZARRON P/GIS	\$ 700.00
124-1-411-411(PIZARRON P/MARCADOR	\$ 700.00
124-1-411-411(PIZARRON P/GIS	\$ 700.00
124-1-411-411(ASTA PARA BANDERA	\$ 200.00
124-1-411-411(MESA DE TRABAJO PESADO	\$ 2,470.00
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 85.00
124-6-461-461(CORTADOR	\$ 764.00
124-1-411-411(GABINETE UNIVERSAL	\$ 689.00
124-1-411-411(GABINETE UNIVERSAL	\$ 689.00
124-1-411-411(MESA P/MAQ. DE ESCRIBIR	\$ 1,142.00
124-1-411-411(MESA P/MAQ. DE ESCRIBIR	\$ 1,142.00
124-1-411-411(MESA P/MAQ. DE ESCRIBIR	\$ 1,142.00
124-1-411-411(MESA P/MAQ. DE ESCRIBIR	\$ 1,142.00
124-1-411-411(MESA P/MAQ. DE ESCRIBIR	\$ 1,142.00
124-1-411-411(MESA P/MAQ. DE ESCRIBIR	\$ 1,142.00
124-1-411-411(MESA P/MAQ. DE ESCRIBIR	\$ 1,142.00
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 68.89
124-1-411-411(MESA P/MAESTRO	\$ 150.00
124-1-411-411(GABINETE UNIVERSAL	\$ 1,838.00
124-1-411-411(GABINETE UNIVERSAL	\$ 1,838.00
124-1-411-411(ANAQUEL TIPO ESQUELETO	\$ 628.00
124-1-411-411(ANAQUEL TIPO ESQUELETO	\$ 628.00
124-1-411-411(ANAQUEL TIPO ESQUELETO	\$ 628.00
124-1-411-411(BUTACA	\$ 4,700.00
124-1-412-412(IMPRESORA	\$ 6,153.50
124-1-412-412(CONCENTRADOR	\$ 1,641.05
124-1-412-412(CONVERTIDOR DE BOLSILLO	\$ 1,932.00
124-1-412-412(IMPRESORA	\$ 5,234.12
124-1-412-412(PERIFERICOS	\$ 120.00
124-1-412-412(IMPRESORA	\$ 5,234.12
124-1-412-412(PERIFERICOS	\$ 4,141.43
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 229.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 299.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 229.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 253.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 251.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 251.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 229.00
124-6-463-463(NO BREAK	\$ 1,439.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 229.00
124-6-463-463(REGULADOR	\$ 251.00
124-2-421-421(TELEVISION	\$ 2,500.00
124-1-411-411(RACK P/TELEVISION Y VIDEO	\$ 350.00
124-1-411-411(PIZARRON P/GIS	\$ 560.00
124-1-411-411(MESA P/MAESTRO	\$ 172.00
124-1-411-411(MESA P/MAESTRO	\$ 150.00
124-1-411-411(MESA P/COMPUTADORA	\$ 291.00
124-1-411-411(MESA P/COMPUTADORA	\$ 200.00
124-1-411-411(MESA P/MAESTRO	\$ 172.00
124-1-411-411(MESA P/MAESTRO	\$ 172.00
124-1-411-411(MESA P/COMPUTADORA	\$ 200.00
124-1-411-411(MESA P/COMPUTADORA	\$ 291.00
124-1-412-412(S.B. AVENTURA	\$ 1,500.00
124-1-411-411(SILLA APILABLE	\$ 69.00

124-1-411-411(SILLA SECRETARIAL	\$	343.00
124-1-411-411(SILLON SEMIEJECUTIVO	\$	600.00
124-1-411-411(BURRO PARA PLANCHAR	\$	235.52
124-1-411-411(SUMADORA	\$	325.00
124-1-411-411(MAQ. DE ESCRIBIR MECANICA	\$	1,014.00
124-1-411-411(PIZARRON P/MARCADOR	\$	236.00
124-1-411-411(ANAQUEL TIPO ESQUELETO C/5 ENTREPAÑOS	\$	800.00
124-1-411-411(ANAQUEL TIPO ESQUELETO C/5 ENTREPAÑOS	\$	1,400.00
124-1-411-411(CAJA PORTADISKET	\$	40.00
124-1-411-411(MAQUINA DE ESCRIBIR	\$	600.00

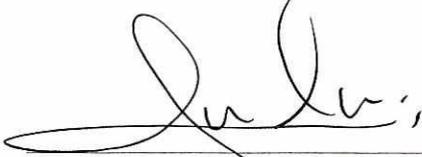
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
 DIRECTOR GENERAL

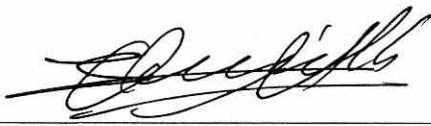

 ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
AB00001	BACHILLERATO AGUA BLANCA	2461480.21
AG00002	BACHILLERATO ATOTONILCO EL GRANDE	1837476.3
CO00003	BACHILLERATO COCHOTLA	1550257
HU00004	BACHILLERATO HUEYAPA	1088905.33
IX00005	BACHILLERATO IXCATLAN	11668130.92
LO00006	BACHILLERATO LOLOTLA	1817366.5
MI00007	BACHILLERATO MICHIMALOYA	1028000.04
EM00008	BACHILLERATO EL MIRADOR CAPULA	800183
SA00009	BACHILLERATO SANTA ANA DE ALLENDE	1309133.44
SM00010	BACHILLERATO SANTA MARÍA AMAJAC	14000
SI00011	BACHILLERATO SINGUILUCAN	542430.94
TO00012	BACHILLERATO TOHUACO II	657656
TL00013	BACHILLERATO TLANALAPA	1746346.91
CH00014	CHAPULHUACÁN	1883285.79
CO00015	COACUILCO	657656
EP00016	EPAZOYUCAN	488596
GA00017	GANDHÓ	1
JV00018	JULIÁN VILLAGRÁN	569756
SG00019	SAN ANTONIO EL GRANDE	2000000
YA00020	YAHUALICA	1
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



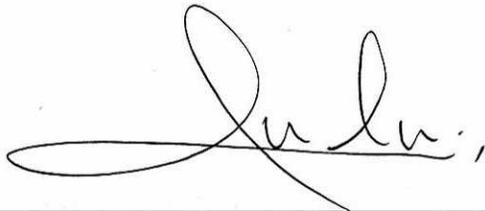
LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL



ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
NO APLICA No se tienen aperturadas cuentas bancarias productivas.		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
 DIRECTOR GENERAL



ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

Formato libre

(Artículo 46, último párrafo LGCG)

NO APLICA, No se tienen operaciones de esta naturaleza.

Autorizó


Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza
Director General

Elaboró


Ing. Jorge Daniel González Castillo
Directora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

5

EVALUACIÓN

JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

EL INFORME SOBRE EL EXAMEN DEL CONTROL INTERNO DEL BACHILLERATO DEL
ESTADO DE HIDALGO

He llevado a cabo el estudio y evaluación del control interno del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. La implementación y el mantenimiento del control interno es responsabilidad de la administración del organismo, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi revisión, informando situaciones a corregir. Dicha evaluación fue hecha de acuerdo con las Normas Generales de Auditoria Publica.

La administración del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, es responsable del establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno contable. Los objetivos de un sistema de control interno contable son proporcionar a la administración seguridad razonable pero no absoluta de que los activos están salvaguardados contra disposiciones o usos no autorizados y que las transacciones son ejecutadas con autorizaciones de la administración para registrarlas oportuna y adecuadamente de modo que permita preparar los estados financieros, programáticos y presupuestales con información oportuna y confiable.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, puede ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Así mismo la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos futuros, está sujeta a riesgos de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de las normas y técnicas pueda deteriorarse.

En mi opinión, el sistema de control interno contable del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, tomado en su conjunto, ha sido adecuado, para satisfacer los objetivos de seguridad razonable pero no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizado y que las transacciones son llevadas a cabo de acuerdo con autorizaciones de la administración, registradas oportuna y adecuadamente para preparar los estados financieros, programáticos y presupuestales del Organismo.



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412

Cuestionario al Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal

1 ESTABLECER Y MANTENER UN AMBIENTE DE CONTROL

1.1 Compromiso y respaldo de la alta dirección.

1.1.1 ¿El nivel directivo promueve políticas, apoya acciones de mejoramiento y seguimiento, para fortalecer el Sistema de Control Interno?

SI

1.1.2 ¿Existe un procedimiento para sensibilizar y comunicar a los mandos medios y al personal operativo, la importancia de los controles internos?

NO

1.1.3 ¿Se ha generado capacitación que contribuya a fomentar el Control Interno?

NO

1.1.4 ¿Consideras que las acciones de mejoramiento producto de esta evaluación serán implementadas en tu área?

SI

1.2 Estructura Organizacional.

1.2.1 ¿La estructura facilita el cumplimiento de los objetivos, misión, visión y procesos institucionales?

SI

1.2.2 ¿La estructura organizacional permite enfrentar cambios en el entorno sin alterar el desarrollo de sus procesos?

SI

1.2.3 ¿La estructura organizacional es adecuada para la magnitud de las facultades y actividades operacionales?

NO

1.2.4 ¿Se lleva a cabo por lo menos una vez al año una evaluación de la estructura organizacional ya sea para adecuarla a la normatividad o a la operación eficiente?

NO

1.3 Manuales de Organización.

1.3.1 ¿Existen descripciones de funciones, manuales de referencia u otras formas de comunicación, para informar al personal sobre sus obligaciones funcionales?

SOLO EL ESTATUTO ORGANICO

1.3.2 ¿En caso de existir los manuales de organización y de procedimientos, están vigentes y actualizados y tiene acceso a ellos?

SI

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

1.3.3 ¿Existe un mecanismo para verificar que las áreas realicen sus actividades de acuerdo a los manuales de organización y de procedimientos?

NO

1.4 Integridad y valores éticos.

1.4.1 ¿Existe un Código de Conducta y/o de Ética en la institución?

SI

1.4.2 ¿El Código de Conducta y/o de Ética ha sido comunicado al personal?

SI

1.4.3 ¿Existen otras disposiciones y/o acciones utilizadas para transmitir la importancia de la integridad y los valores éticos al personal?

NO

1.4.4 ¿Existe la confianza para reportar una violación a las normas de conducta del Código de Conducta y/o de Ética?

SI

1.4.5 ¿Se garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rige en el servicio público?

SI

1.5 Administración del Recurso Humano.

1.5.1 ¿Se cuenta con servidores públicos que poseen los perfiles idóneos para el desarrollo de sus funciones?

SI

1.5.2 ¿Se cuenta con programas de inducción, re-inducción y capacitación para sus servidores?

NO

1.5.3 ¿Se reconoce y estimula al personal de forma sistemática (incentivos, promociones, ascensos)?

NO

1.5.4 ¿Se tienen mecanismos de verificación y seguimiento que permitan medir el impacto de los planes y programas ejecutados para el desarrollo del talento humano?

NO

1.6 Evaluación del desempeño individual.

1.6.1 ¿Cuentan con un sistema de evaluación de la gestión individual por resultados a través de indicadores de medición y monitoreo?

NO

1.6.2 ¿Existen procedimientos adecuados para la capacitación y evaluación del desempeño individual del personal en sus funciones y responsabilidades?

NO

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

1.6.3 ¿Los requerimientos de conocimientos y destrezas se ajustan realmente a las necesidades de la Institución y de los principales cargos o posiciones funcionales?

SI

1.7 Sistemas de Información.

1.7.1 ¿Se cuenta con mecanismos de supervisión y control para el personal que maneja los privilegios y herramientas informáticas?

NO

1.7.2 ¿Las medidas de seguridad de la información garantizan su adecuado acceso, manejo y confiabilidad?

SI

1.7.3 ¿Los sistemas de información existentes facilitan la toma de decisiones?

SI

1.7.4 ¿Existe un adecuado respaldo de la información?

SI

1.8 Rendición de Cuentas y Transparencia.

1.8.1 ¿La presentación oportuna de la información de la gestión y de los resultados financieros es una cualidad de la institución?

SI

1.8.2 ¿Se cuenta con un mecanismo para que la información esté disponible para la toma de decisiones de la alta dirección y para la comunicación externa con los organismos de vigilancia, asociaciones civiles y ciudadanía en general?

SI

1.8.3 ¿Se cumple en tiempo y forma con las disposiciones legales establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental?

SI

1.8.4 ¿Se cuenta con medios para recibir y atender las quejas y denuncias de los usuarios o grupos de interés?

SI

2 IDENTIFICAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR LOS RIESGOS

2.1 Objetivos de la Institución.

2.1.1 ¿Los objetivos son suficientemente amplios, están definidos de manera formal y son difundidos en todos los niveles?

SI

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

2.1.2 ¿Las acciones para comunicar los objetivos prioritarios a todo el personal han sido eficaces?

SI

2.1.3 ¿Los objetivos están respaldados por estrategias, planes operativos y un presupuesto?

SI

2.1.4 ¿Están disponibles los informes trimestrales o semestrales sobre la gestión en relación al seguimiento y el control de los objetivos?

SI

2.2 Riesgos de la Institución.

2.2.1 ¿Existen mecanismos que identifiquen los riesgos que surgen de fuentes externas y fuentes internas, y se señalan y se difunden ampliamente?

NO

2.2.2 ¿El personal involucrado en el logro de las metas conocen los riesgos que pueden afectar su cumplimiento?

SI

2.2.3 ¿Se realiza un monitoreo constante para la detección de riesgos institucionales?

SI

2.3 Administración de Riesgos.

2.3.1 ¿La actualización de procedimientos, disposiciones legales, objetivos y actividades sustantivas es una función asignada de manera formal a todas las unidades operativas y de apoyo?

NO

2.3.2 ¿Están identificadas las áreas de mayor exposición al riesgo y han sido comunicadas a los funcionarios responsables de su ejecución?

SI

2.3.3 ¿Existen acciones de control para evitar que un riesgo se materialice?

SI

2.3.4 ¿El área de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones periódicas de las actividades relacionadas con los riesgos potenciales identificados?

NO

3 IMPLEMENTAR Y/O ACTUALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 Análisis de la Dirección.

3.1.1 ¿El Manual de Organización considera los objetivos estratégicos de la institución?

SI

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

3.1.2 ¿Se establecen controles preventivos para el desempeño de las actividades en el cumplimiento de los objetivos?

SI

3.1.3 ¿La preparación de información clave para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos están definidos, difundidos y conocidos por el personal?

NO

3.1.4 ¿La ejecución de los procedimientos administrativos, financieros y operacionales genera evidencia de la existencia de controles internos?

SI

3.1.5 ¿La aplicación de las políticas y procedimientos se supervisa y evalúa sistemáticamente?

NO

3.2 Funciones y responsabilidades.

3.2.1 ¿Las funciones y responsabilidades de los puestos se encuentran claramente establecidos en el Manual de Organización?

SI

3.2.2 ¿Existen mecanismos de control que evitan la duplicidad de funciones?

SI

3.2.3 ¿Las funciones relevantes se encuentran divididas entre las diferentes áreas?

SI

3.2.4 ¿Durante la realización de sus funciones se aseguran de prevenir situaciones que puedan afectar el resultado planeado?

SI

3.3 Indicadores de Rendimiento Institucional.

3.3.1 ¿Existen estándares o indicadores de rendimiento para los principales objetivos o servicios prestados?

SI

3.3.2 ¿Los estándares o indicadores de rendimiento son comunicados a las unidades operativas y monitoreadas en forma permanente?

SI

3.3.3 ¿Existe congruencia entre los indicadores establecidos al inicio del ejercicio con el desempeño de las funciones del personal?

SI

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

4 INFORMAR Y COMUNICAR

4.1 Información en todos los niveles y Comunicación por objetivos

4.1.1 ¿Existen políticas y/o manuales de procedimientos que facilitan el flujo de la información en su área de trabajo?

NO

4.1.2 ¿Se provee de informes analíticos y periódicos (mensuales, trimestrales, semestrales y anuales) a los funcionarios idóneos, en forma oportuna y con el nivel adecuado de detalle?

SI

4.1.3 ¿La información producida está vinculada con las metas y objetivos?

SI

4.1.4 ¿Se han comunicado efectivamente las responsabilidades de acción, seguimiento y control a todo el personal?

NO

4.1.5 ¿Existe suficiente comunicación cruzada para promover el trabajo en equipo y aplicar sus estrategias?

SI

4.2 Datos Fundamentales de los Estados Financieros.

4.2.1 ¿Los estados financieros se preparan mensualmente en formatos analíticos y comparativos con los datos del periodo anterior?

Se preparan mensualmente aunque no comparativamente.

4.2.2 ¿Los estados financieros comparativos de fin del ejercicio incluyen las notas aclaratorias a la información incluida conforme a las normas de información financiera gubernamental?

SI

4.2.3 ¿Los informes de avance de la gestión financiera son formalizados con la firma del titular del área?

SI

4.2.4 ¿Los estados financieros son publicados y se hacen del conocimiento general al interior de la organización y a los usuarios de los servicios que produce?

SI

4.3 Salvaguarda de la Información.

4.3.1 ¿Existen mecanismos para la protección, resguardo y control de la información documental impresa y de los archivos en formato electrónico?

SI

4.3.2 ¿Existen políticas de seguridad para el desarrollo e implementación de los sistemas de información?

SI

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

4.3.3 ¿Existen mecanismos para la recuperación de información?

SI

4.3.4 ¿Existen políticas y procedimientos que aseguran que acciones administrativas, financieras y operacionales cuenten con suficiente soporte documental?

NO

4.3.5 ¿Se cuenta con procedimientos para prevenir el acceso no autorizado a la destrucción de documentos y registros (incluyendo programas de computación y archivos de datos)?

SI

5 SUPERVISAR Y MEJORAR CONTINUAMENTE EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

5.1 *Monitoreo continuo por la administración.*

5.1.1 ¿La documentación sobre el seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas, dispone de evidencia suficiente, sin crear una carga administrativa y la acumulación innecesaria de papeles?

SI

5.1.2 ¿Las actividades de seguimiento son eficaces y se informa sobre las condiciones de excepción?

NO

5.1.3 ¿Son oportunos y efectivos los procedimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias?

SI

5.1.4 ¿Se aplica la autoevaluación del Control Interno y permite la participación amplia del personal?

NO

5.2 *Evaluaciones Internas.*

5.2.1 ¿El apoyo del Titular y/o Directores a las funciones del área de Control o a quien haga sus veces es apropiado?

SI

5.2.2 ¿Se han institucionalizado canales de divulgación para que los funcionarios conozcan las propuestas en materia de Control Interno para el mejoramiento institucional?

NO

5.2.3 ¿Los compromisos adquiridos en materia de Control Interno quedan plasmados en actas que faciliten su seguimiento?

SI

5.2.4 ¿Como resultado de las auditorías internas se suscriben oportunamente planes de mejoramiento con las diferentes áreas de la organización?

NO

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

5.2.5 ¿El seguimiento a los planes de mejoramiento ha significado su total cumplimiento por parte de las áreas de la organización?

SI

5.3 *Evaluaciones Externas.*

5.3.1 ¿La organización está sujeta a auditorías externas dirigidas al cumplimiento de sus objetivos, utilización de los recursos y estados financieros?

SI

5.3.2 ¿Existen mecanismos de seguimiento a los resultados de la auditoría externa y de otras evaluaciones?

SI

5.3.3 ¿Los hallazgos detectados en las auditorías practicadas son atendidos con oportunidad y se implementan los controles preventivos necesarios para evitar su recurrencia?

SI

5.3.4 ¿Se cuenta con una programación para realizar de manera oportuna el seguimiento a los planes de mejoramiento con las diferentes áreas de la organización?

NO

ELABORÓ:

Nombre: L.C. José Sebastián Maldonado

Cargo: Encargado del Departamento de Recursos Financieros

Correo electrónico: semaljo@hotmail.com

Organismo: Bachillerato del Estado de Hidalgo

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

INFORME SOBRE DESVIACIONES A LA APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG).

EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, tiene el carácter de entidad de la Administración Pública Paraestatal, a través del Ejecutivo Estatal se constituyó mediante Decreto de Creación emitido por el Ejecutivo Estatal de conformidad con la Legislación Pública Aplicable, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), que podemos definir como los “fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contabilidad gubernamental”.

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APLICADOS AL ORGANISMO
AUDITADO

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencias en la identificación, el análisis, la interpretación la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afecten el ente público y sustentar de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. **SUSTANCIA ECONOMICA.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental (SCG)
2. **ENTES PUBLICOS.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
3. **EXISTENCIA PERMANENTE.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
4. **REVELACION SUFICIENTE.-** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
5. **IMPORTANCIA RELATIVA.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA

6. **REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA.** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en el decreto del presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe de reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
7. **CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentarse de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público
8. **DEVENGO CONTABLE.** Los registros contables de los entes públicos se llevaran con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realizara cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras públicas contratadas; así como las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
9. **VALUACION.** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional
10. **DUALIDAD ECONOMICA.** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su compromiso por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
11. **CONSISTENCIA.** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.

El **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** observa con carácter de obligatorio, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y criterios que le son aplicables en cumplimiento a su objeto social.

En el ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 2015, el **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** aplica métodos, procedimientos y prácticas contables, la obtención de información es veraz y oportuna, lo que me permite considerar que cumple razonablemente con los preceptos establecidos en los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** y la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Informe sobre revisión de la situación fiscal del Bachillerato del Estado de Hidalgo y legalidad de operación por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios en vigor, a continuación se comenta el trabajo desarrollado relativo a la revisión de la situación fiscal y legalidad de operación del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, el cual emito bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, en relación con la revisión de los estados financieros, que practiqué en base de pruebas selectivas de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría cumplidas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Como resultado de la revisión fiscal y de la evaluación de la legalidad de la operación del **Bachillerato del Estado de Hidalgo**, a continuación

1.- REGIMEN FISCAL

-Registro Federal de Contribuyentes: BEH070219AK6

-Nombre: Bachillerato del Estado de Hidalgo

-Domicilio Fiscal: Calle Circuito Ex Hacienda la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42160.

-Actúa como Persona Moral con fines no Lucrativos en el Impuesto sobre la Renta y tiene las siguientes obligaciones:

+ Sujeto al Impuesto Estatal sobre nóminas conforme al art. 19 de la Ley de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

+ Retenedor del ISR por sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.

+ Retenedor del 10% sobre los pagos efectuados a personas físicas por concepto de honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente.

2.- LEGALIDAD DE OPERACIÓN

El **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 19 de febrero de 2007, cumpliendo a la fecha con las funciones para las cuales fue creado.

a) APEGO A LOS PROCESOS DE ADQUISICION Y OBRA PÚBLICA

Cumple con los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, ya que el procedimiento para la adquisición de bienes que sigue este Organismo, se encuentra sustentado en dicho ordenamiento.

b) MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS

Durante el **Ejercicio Fiscal 2015** el Organismo utilizó el Manual Organizacional, Manual de Procedimientos y el Reglamento Interno, autorizado.

c) CONTRATOS Y CONVENIOS

Los contratos y convenios celebrados por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, se encuentran actualizados y debidamente requisitados, en los que se cumple con los derechos y obligaciones a los que se sujetó.

d) MANUALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Contempla aspectos generales, plan de cuentas y su instructivo, las guías contabilizadoras, metodología de la información financiera y las matrices de conversión.

En mi opinión, que está circunscrita a mi examen de los Estados Financieros y a las áreas de competencia del Contador Público, el **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** ha cumplido debidamente con las disposiciones fiscales federales vigentes, y con los lineamientos establecidos para la Legalidad de Operación, que le son aplicables por el ejercicio terminado al **31 de diciembre de 2015**, a que está sujeto.



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412

JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA

Pachuca, Hidalgo., a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA
DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

Por medio del presente le hago de su conocimiento sobre las acciones realizadas por parte del **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**, con respecto a las Observación de Auditoria Externa por el Ejercicio Anterior, fueron solventadas en tiempo y forma de manera conjunta con la auditoria del 2014, por lo que a la conclusión de la auditoria no se tuvo ninguna observación.


L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERON MARTINEZ
AUDITOR EXTERNO
CEDULA PROFESIONAL 1774412

JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LICENCIADO EN CONTADURIA

BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Pachuca, Hidalgo, a 31 de Marzo del 2016.

H. JUNTA DE GOBIERNO
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Derivado de las Observaciones determinadas en el Informe Preliminar de Auditoría Externa al Ejercicio 2015 al organismo descentralizado **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** y con el propósito de que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se integre bajo criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, se observó lo siguiente:

Con forme al informe emanado de las cuentas deudoras y acreedoras registradas en la Contabilidad en base a la revisión de las mismas no se observó alguna cuenta que a nuestras pruebas selectivas sea contundente o relevante para determinar que alguna de ellas caiga en alguno de los supuestos establecidos en base a cuentas que no muestren movimientos o se considera que no procede su realización, cuentas cuyos importes sean de difícil cobro o cuentas incosteables e incobrables para el Organismo denominado Bachillerato del estado de Hidalgo.

Nuestro Examen General de los Estados Financieros del **Bachillerato del Estado de Hidalgo**, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, nos permite recibir una impresión general acerca de algunos aspectos de su situación financiera, resultados de su operación, aplicación presupuestal, sus políticas de operación, procedimientos, personal, etc., susceptibles de mejorar y que forman parte de las prácticas y procedimientos contables y de control interno; actuando en calidad de sus auditores externos deseamos ofrecerle algunas ideas constructivas, que consideramos les ayudarán a fortalecer los objetivos de la Administración, consistentes en mejorar sus sistemas de control interno, corrigiendo de manera simultánea las observaciones detectadas en la auditoria externa.

Así mismo quisiera resaltar que el examen que practiqué fue sobre la base de pruebas selectivas y por lo tanto pudieran existir incidencias no detectadas en la revisión.

De las observaciones determinadas en la Auditoría Externa fueron informadas durante el desarrollo de la misma al personal directivo para que se realizaran las acciones que permitieron darle el seguimiento oportuno quedando al término de la revisión **Solventadas en su Totalidad.**

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

L. C. C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL 1774412

6

NORMATIVO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CONTRATO/005/2015, PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTEERRUBIO MEZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR EL "DESPACHO" EL L.C.C. JESUS AURELIO CALDERON MARTINEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA. "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO":

I.1 Es un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto Gubernamental de fecha 19 de Febrero de 2007.

I.2 Que su representante, el Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza, en su carácter de Director General, se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de "Organismo Descentralizado", de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto de creación.

I.3 Que su representante acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo de fecha 01 de Julio de 2014.

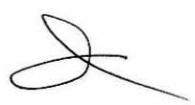
I.4 Que "**EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO**" cuenta con los recursos autorizados para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato.

I.5 Que para los fines relacionados con el presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en circuito ex hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, de conformidad con el artículo 31 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

I.6 Es su voluntad celebrar el presente contrato, con la finalidad de dar el debido cumplimiento a la Auditoría Externa, la cual comprende el periodo del 1º. (Primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince)

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Ser persona física, de nacionalidad mexicana y que ostenta el título de Licenciado en Contaduría, lo cual lo acredita con la cédula profesional número 1774412 y de la cual anexa copia de la misma, para su debida constancia, que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las actividades establecidas en este contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

II.2 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: CAMJ-630712-CX9, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su clave del Registro en el Padrón de Proveedores es el número 626-15 expedido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

II.3 Que su objeto social es Servicios de Auditoria y Contabilidad.

II.4 Que su representante legal se encuentra facultado para contratar y obligarse en su nombre, contando con poder amplio judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, como se acredita con la escritura pública descrita en el punto II.1, el cual se tiene por reproducido para los efectos a que haya lugar, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece no les han sido restringidas, limitadas ni revocadas en alguno de sus términos.

II.5 Que su representante legal, se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0000018692254, la cual exhibe a satisfacción de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", la cual contiene fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de quien la presenta y acredita la personalidad con la se ostenta.

II.6 Que desea prestar los servicios que le son requeridos por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y que son materia del presente contrato, en los términos y condiciones que en él se disponen.

II.7 Que ninguno de sus colaboradores, o él mismo, se encuentran inhabilitados para desempeñar los servicios objeto del presente contrato.

II.8 Que conoce el contenido y se obliga a cumplir los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como, la demás normatividad aplicable.

II.9 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que regulan la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos de auditoría externa objeto de este contrato.

II.10 Que actualmente ninguno de sus colaboradores o él mismo, tienen celebrado contrato de obra, adquisición o servicios con el ente a auditar.

II.11 Que para los fines relacionados con el presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Calle Jardín Colon No. 114-9, col. Centro, C.P. 42000, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, de conformidad con el artículo 31 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 Que tienen conocimiento de que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de los Artículos 33 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría antes descrita, es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada entre otras funciones de la supervisión, control y vigilancia, así como de la designación de los auditores externos, a la cual en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará "LA CONTRALORÍA".

III.2 Que reconocen que las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y su cumplimiento en favor de "LA CONTRALORÍA", bajo las condiciones de este contrato, constituyen aspectos que de acuerdo con el ámbito de competencia de "LA CONTRALORÍA", le permiten, determinar si la información financiera y/o presupuestal refleja en forma razonable la situación de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", conforme a las normas legales aplicables al mismo, a efecto de proponer las acciones correctivas para el mejoramiento de la eficiencia y logro de sus objetivos y, por la otra, conocer el desempeño y evaluar la actuación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

III.3 Por lo expuesto, en la declaración que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" manifiestan su consentimiento para que "LA CONTRALORÍA", verifique el eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" al tenor del presente contrato, aceptando "LAS PARTES" que "LA CONTRALORÍA" en cualquier momento podrá instruir o dar recomendaciones y hacer requerimientos a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" así como a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

III.4 "LAS PARTES" manifiestan que deslindan a la "CONTRALORIA" de cualquier tipo de obligación derivada del presente instrumento ya sea de carácter civil, mercantil, laboral o cualquier otro, por lo que dejan a salvo los derechos de "LA CONTRALORÍA".

III.5 Que se reconocen capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen al celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que no podrá ser objetada la intervención de "LA CONTRALORÍA" así como, cualquier tipo de acción que "LAS PARTES" quisieran ejercer con motivo de la intervención de "LA CONTRALORÍA", teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la ley, expresan su voluntad para someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría externa que se realizarán sobre los estados financieros y presupuestales y evaluación de control interno de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" por el período comprendido del 1º. (Primero) de enero al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2015 (dos mil quince), en los términos del presente contrato y la propuesta del prestador de servicios que se adjunta como anexo al presente instrumento y que forma parte integrante del mismo.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal y evaluación de control interno, cuya ejecución se sujetará a las condiciones establecidas por "LA CONTRALORÍA", por conducto de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a realizarlos hasta su total terminación, para cuyo efecto se obliga a emitir y notificar el Dictamen para efectos Financieros y Presupuestales y Pliego de Resultados correspondiente a la auditoría a que se refiere esta cláusula, así como los demás compromisos que se establecen en el anexo que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por la realización del servicio objeto del presente instrumento, la cantidad de \$ 99,137.93 (Noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 93/100 MN.), más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde trasladar, previa revisión y aprobación de los recibos que amparen el pago de los servicios prestados, los cuales deberán presentarse debidamente requisitados con los datos de los servicios prestados y los requisitos a que obligan las disposiciones fiscales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2597 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Las partes acuerdan que el monto establecido en la presente cláusula incluye el concepto de viáticos por lo que el prestador de servicios no podrá solicitar cantidad alguna por este concepto o de cualquier otra índole.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El pago señalado en la cláusula segunda del presente Contrato, se formalizará de la siguiente forma, serán pagados por el "ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en 3 pagos, un anticipo del 30% al inicio de los trabajos, un segundo pago del 30% a la presentación del informe preliminar y un finiquito por el restante 40% se pagará contra la entrega de que sean recibidos a satisfacción del "ORGANISMO DESCENTRALIZADO", la presentación del Dictamen y pliego de resultados.

Los pagos se realizarán por medio de cheques, previa revisión y aprobación de los recibos que amparen el pago de los servicios prestados, los cuales deberán presentarse debidamente requisitados a plena satisfacción de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

"LAS PARTES" convienen en que el pago correspondiente a la última exhibición, será cubierto una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregue a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y a "LA CONTRALORÍA" un ejemplar con acuse de recibo del Dictamen y Pliego de Resultados, y las demás disposiciones que se contienen en el anexo para lo cual "LA CONTRALORÍA" emitirá un oficio de liberación de finiquito autorizando el pago correspondiente.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

"EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato pudiera derivarse respecto de cualquier pago de honorarios autorizado en el presente instrumento a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" relevando de toda responsabilidad y dejando a salvo los derechos de "LA CONTRALORÍA".

CUARTA.- CAPACITACIÓN

Además de los servicios de auditoría externa, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a otorgar al Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, diez horas de capacitación sobre temas relacionados con la gestión y control de la administración Pública Estatal y Municipal. Estos servicios forman parte integral del presente contrato, por lo que no tendrán un costo adicional al pago establecido en este documento. También se acuerda que deberá asistir a las Jornadas de Capacitación que organiza y realiza la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

QUINTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que éstos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" los cuales se computarán conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

SEXTA.- VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a más tardar el día 16 (Dieciséis) del mes de Noviembre de 2015 (Dos Mil Quince) y cumplirlos a más tardar el día 31 (Treinta y Uno) de Marzo del 2016 (Dos Mil Dieciséis), pudiéndose prorrogar a petición expresa de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA CONTRALORÍA", con base en las razones técnicas que al respecto se expongan.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a abstenerse de prestar servicios de diverso tipo al que se contemple en el presente instrumento y en cualquier tiempo a la entidad auditada, salvo previa autorización expresa de "LA CONTRALORÍA".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a:

I. Realizar la Auditoría Financiera y Presupuestal materia del presente contrato, conforme a las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Normas de Auditoría Gubernamental y la Normatividad aplicable a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

II. Dar a conocer a la "CONTRALORÍA" por conducto de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, el nombre de los responsables que participarán en la prestación de los servicios durante la planeación, ejecución y conclusión de éstos.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

III. Mantener en forma permanente la plantilla de personal asignado para dar cumplimiento al objeto del contrato, en caso de disminución, ampliación o sustitución en la plantilla originalmente planteada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá informar los motivos por escrito a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y "LA CONTRALORÍA".

IV. Informar por escrito a "LA CONTRALORÍA" y a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" el atraso en la entrega de la documentación o información requerida a las áreas auditadas en un plazo de un día posterior al vencimiento establecido, a fin de dar estricto cumplimiento de la entrega de informes.

V. Responsabilidad de la prestación del servicio en términos de lo establecido por el artículo 2606 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

VI. Presentar a "LA CONTRALORÍA" y a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", cuando éstos lo requieran, como producto del servicio prestado, los papeles de trabajo, controles de tiempo o cualquier otra información relacionada con la auditoría externa realizada a que se refiere este contrato.

VII. Informar a "LA CONTRALORÍA" por escrito, en el domicilio ubicado en calle artículo 3° No. 95, Esq. Con Art. 27°, 1er piso Fracc. Constitución, Pachuca de Soto Hgo., inmediatamente que tenga conocimiento de las causas, hechos y razones que lo imposibiliten para cumplir en su caso con las obligaciones que le señala el presente contrato; asimismo, para cualquier otro tipo de informe relacionado con "LA CONTRALORÍA" por lo dispuesto en el presente contrato.

VIII. Abstenerse de efectuar trabajos adicionales de auditoría, asesoría o consultoría contable, depuración de cuentas o conciliaciones de cifras, o cualesquier otro tipo de servicio contable, de auditoría o de administración que le solicite "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", a excepción de los que "LA CONTRALORÍA" autorice previamente por escrito.

IX. Permitir a "LA CONTRALORÍA", a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, en todo tiempo, supervisar los avances de la auditoría externa, para que en su caso le formulen las observaciones y sugieran las correcciones que estimen pertinentes, así como la intervención de "LA CONTRALORÍA", en el acceso a los papeles de trabajo para verificar la calidad del servicio ofrecido por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

X. En el desarrollo de los trabajos de auditoría, de manera adicional a su programa de trabajo, revisar los rubros que de manera expresa solicite "LA CONTRALORÍA", por sí o a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

XI. Informar a "LA CONTRALORÍA" de aquellos asuntos que durante la revisión detecte como desviaciones o deficiencias importantes que pudieran constituirse como la posible comisión de algún ilícito, presentando la evidencia documental que permita a ésta, realizar las investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos.

XII. Presentar los informes que de manera adicional requiera "LA CONTRALORÍA", por sí o a través de su Dirección General de Auditoría Gubernamental.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

XIII. Participar en las reuniones a las que se les convoque por parte de "LA CONTRALORÍA", por sí o a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

XIV. Presentar el Dictamen Financiero y pliego de resultados y los demás documentos a que hace referencia el anexo que forma parte del presente instrumento al Titular de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", con copia al Titular de "LA CONTRALORÍA" en la que se haga constar que el Dictamen Financiero y el pliego de resultados ha sido recibido de manera oficial por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos realizados con motivo del presente contrato.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del contrato, teniendo la obligación "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de reintegrar la totalidad de los recursos que se le hayan otorgado como pago, mas una pena convencional del 15% del total establecido por los servicios prestados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que forma parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con objeto de dar cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda a "LA CONTRALORÍA" y a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" de toda responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que la relación de supra o subordinación de dicho personal sólo surtirá efectos con respecto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el cual se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y "LA CONTRALORÍA", deslindándolos de cualquier responsabilidad; así mismo "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" deslinda de cualquier responsabilidad y se obliga a dejar a salvo los derechos de "LA CONTRALORÍA".

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.

I. "LAS PARTES" acuerdan que "LA CONTRALORÍA", a través de su Dirección General de Auditoría Gubernamental, podrá verificar que el servicio objeto del presente contrato se esté desarrollando por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conforme a los términos convenidos, de no ser así "LA CONTRALORÍA" tendrá el derecho a solicitar la corrección procedente.

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page. Above the signature, there is a large, dark, diagonal scribble or mark.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los trabajos en las oficinas que ocupa la entidad a auditar y donde sea necesario acudir o le indique "LA CONTRALORÍA" para verificar el seguimiento de las observaciones, dentro de la circunscripción del Estado Hidalgo; en este sentido, "LA CONTRALORÍA", por conducto de su Dirección General de Auditoría Gubernamental, supervisará la ejecución del servicio objeto del presente instrumento.

III. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a dar todas las facilidades a "LA CONTRALORÍA", por medio de la Dirección General de Auditoría Gubernamental o las personas que ésta designe, para que realicen la supervisión del servicio contratado.

IV. "LA CONTRALORÍA", a través de la Dirección de General de Auditoría Gubernamental o de las personas que ésta designe, podrá exigir en cualquier momento, la información que considere precisa para la supervisión del servicio, aún posterior a la vigencia del contrato.

V. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir las recomendaciones emitidas por "LA CONTRALORÍA", a través de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, y a dar seguimiento a las observaciones que formule la "LA CONTRALORÍA" en cuestiones de forma y fondo de los trabajos del servicio, los cuales se deberán realizar dentro de la vigencia, forma y condiciones establecidas en el presente instrumento, sin que ello implique modificación a éste.

VI. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por los daños que llegue a causar su personal a las instalaciones, materiales y equipo propiedad de "LA CONTRALORÍA" y "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" o de terceros, responsabilizándose de la disciplina de su personal durante sus labores o fuera de estas, siempre que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad auditada o en sus inmediaciones, respetando las disposiciones reglamentarias expedidas al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta en forma expresa que "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad para "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" de ningún tipo, por cualquiera de las causas que a continuación se describen:

I. Suspensión de la prestación de los trabajos sin causa justificada.

II. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente instrumento.

III. El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente contrato.

IV. Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea en forma parcial o total.

V. Si la prestación de los servicios no se hace a satisfacción del "ORGANISMO DESCENTRALIZADO"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VI. Por negar a "LA CONTRALORÍA" o a quien ésta designe, las facilidades necesarias para la supervisión de los servicios objeto del presente contrato.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato.

"EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, o bien, rescindirlo administrativamente por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Si "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", opta por la rescisión administrativa, este último estará obligado a pagar daños y perjuicios ocasionados, así como a reintegrar la totalidad de los recursos que se le hayan otorgado como pago, por lo que "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" y "LA CONTRALORÍA" no tendrán ningún tipo de responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" existe incumplimiento de una o varias de las cláusulas señaladas en el presente documento, el contrato será nulo de conformidad con lo previsto por el artículo 2207 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, independientemente de la acción que corresponda ejecutar a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO".

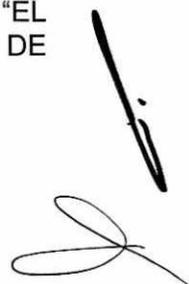
DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

I. "EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO", podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para ésta, y por causas justificadas o por razones de interés público o general, caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión; "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre las partes para la continuación de los trabajos, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstos al momento de reanudación.

II. "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO", podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor o cuando "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" lo considere conveniente a sus intereses, sin que ello implique responsabilidades adicionales, diferentes a las señaladas por escrito en el presente instrumento, o de las establecidas en los convenios modificatorios que en su caso se hubieren celebrado, notificando por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que acuda a finiquitar los mismos.

En los casos de suspensión temporal, reanudación o terminación anticipada, "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" notificara por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", exponiendo las razones que motivan esta decisión.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES

En cualquier momento "LAS PARTES" podrán, modificar parte del contenido del presente contrato y sus anexos cuando así lo consideren pertinente, la cual deberá formalizarse por escrito. Los convenios o instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato o por quien lo sustituya o esté facultado para ello, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza que la prestación de los servicios se realizará en forma óptima, directa, confidencial, de manera ininterrumpida y a satisfacción.

DÉCIMA SEXTA.- DE LOS ANEXOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumplirá con las disposiciones, obligaciones y alcances contenidos en el presente instrumento y los anexos que forman parte integrante del presente documento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea de forma personal a los representantes legales de las partes, por correo certificado con acuse de recibo, o cualquier medio electrónico, al domicilio señalado por "LAS PARTES" en el presente instrumento jurídico, o a cualquier otro domicilio establecido posteriormente por escrito. Las notificaciones que realice "LA CONTRALORIA" podrán ser vía correo electrónico, la notificación se considerará realizada a partir de la recepción del mismo por "LAS PARTES".

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que en el caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, se hará acreedor a una pena convencional que consistirá en pagar a "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" un quince por ciento de la totalidad de los recursos que se establecen en la cláusula segunda del presente documento, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 1827, 1828 y 1830 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Pachuca Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído por las partes, se rubrica el presente contrato por duplicado, uno para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y otro para "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO" quedando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" obligado a entregar a la "CONTRALORÍA" una copia del presente contrato y su anexo.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., el día 27 del mes de Noviembre del 2015, por lo que previa lectura que se le dio al presente, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

POR "EL ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO"

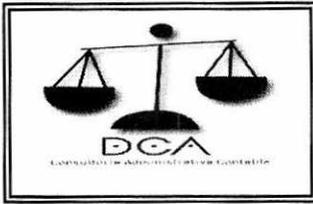


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL DE BACHILLERATO
DEL ESTADO DE HIDALGO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ
TITULAR DEL DESPACHO



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/001/2015

En la Ciudad de Pachuca Hgo., siendo las 9:30 hrs. horas del 23 de Noviembre del 2015, los CC. L.C. TOMAS TELLEZ MENDOZA Y L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ, auditores adscritos al Despacho Contable, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, ubicado en Ex Hacienda La Concepción Lt. 17 San Juan Tilcuautla C.P. 42160 en San Agustín Tlaxiaca Hgo., a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza, Director General de Bachillerato del Estado de Hidalgo, procedieron a identificarse en el orden mencionado con credenciales para votar, expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral folios 0813062115479 y 0893037745376, respectivamente, así mismo, se hace mención que la citada reunión es con la finalidad de iniciar los trabajos de auditoría a BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO por el ejercicio 2015 y cuya responsabilidad le fue asignada al L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ a través del oficio FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/2015, recibido en oficialía de partes de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, el 27 de Octubre de 2015, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que la misma contrae. Acto seguido se le solicita al Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza se identifique, exhibiendo éste la credencial para votar folio 0000018677713, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, identificación de la cual se adjunta copia a la presente acta de inicio para constancia de la misma, y el original en este acto se le devuelve a su portador por así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen al Titular de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría anteriormente citada, mismos que estarán enfocados a verificar que las operaciones de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO se realicen con apego al marco legal establecido, así como evaluar la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración y que en la preparación de éstos se observen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por el ejercicio 2015. Es importante señalar que el tiempo estimado para efectuar la auditoría es de 10 semanas el cual podrá ser modificado derivado de las circunstancias propias de la auditoría. Acto seguido, se solicita al Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los CC. María Gabina López Cabrera, de 51 años de edad con domicilio en Av. Mineros 12, Col. 11 de Julio, Mineral de la Reforma, Hgo, y Rita Yadira Rangel Islas, de 28 años de edad con domicilio en calle Francisco I Madero, S/N, Localidad Villa Margarita, Zempoala, Hgo., ambos empleados de BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, quienes se identifican con credencial para votar folios 0000077910496 y 0413070206689, respectivamente, y manifiestan aceptar la designación de que fueron objeto. -----

----- PASA AL FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/002/2015 -----



L.C.C. JESÚS AURELIO CALDERÓN MARTÍNEZ

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

-----FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/002/2015-----

-----VIENE DEL FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/001/2015-----

El Lic. **Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza**, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de **43** años, originario de **Pachuca de Soto, Hgo.**, con domicilio en **Calle Francisco Villa No. 102 Col. Gral. Felipe Ángeles C.P. 42090** en la ciudad de **Pachuca de Soto, Hgo.**, y número telefónico para contactar **7182519 ext. 113** En relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta en este acto haber recibido a través de la oficialía de partes de **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** la notificación de inicio y realización de la auditoría, por lo que ratifica que al haber recibido el original de la orden de auditoría **SCyTG-DGAG-571-45/2015**, se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido. -----

En este acto los auditores le solicitamos al Lic. **Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza**, nombre además de él a otra persona con la que los auditores se entenderán para solicitar la información necesaria para cumplir con la revisión, para tal efecto nombra al C.P. José Sebastián Maldonado, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo, como persona encargada de atender la auditoría, quien acepta la designación, así mismo, se identifica en este acto con credencial para votar folio 0000018786734, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.-----

Con la finalidad de dar inicio a la auditoría a **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** se le solicita al C.P. José Sebastián Maldonado, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo, proporcione la información y/o documentación que se detalla, en la inteligencia que en el transcurso de la revisión, los auditores podrán requerir documentación adicional debido a las circunstancias de la auditoría: -----

- Copia fotostática del Dictamen e informe de Auditoría Externa del ejercicio 2014.
- Informes sobre las acciones realizadas por el Organismo para corregir y atender las observaciones derivadas de la auditoría reportadas en el ejercicio 2014, así como su grado de avance para su solventación. **N/A**
- Copia de los estados financieros de enero a junio por el periodo de 2015.
- Estructura orgánica de Bachillerato del Estado de Hidalgo, vigente para el ejercicio 2015.
- Copia de la estructura operativa.
- Comparativo de la plantilla de personal ocupada y autorizada, así como el tabulador de sueldos vigentes para 2015 y los oficios de autorización.
- Copia de la norma de comisiones de viáticos nacionales y en el extranjero, pasajes nacionales e internacionales vigentes.
- Copia fotostática del catálogo de cuentas y guía contable que utiliza Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Relación de los Manuales de Organización, y de Procedimientos que utiliza Bachillerato del Estado de Hidalgo.-----

-----PASA AL FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/003/2015-----

-----FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/003/2015-----

-----VIENE DEL FOLIO SCyTG-DGAG-571-45/002/2015-----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

- Copia fotostática del Decreto de Creación de Bachillerato del Estado de Hidalgo, y las modificaciones a este decreto.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cédula fiscal.
- Copia fotostática del poder notarial del representante legal de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Copia fotostática de las actas de Junta de Gobierno de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como los nombramientos de sus miembros y la designación de sus suplentes.
- Copia del manual del ejercicio del gasto de operación e inversión del ejercicio 2015.
- Copias de las balanzas de comprobación de enero a junio del 2015.
- Publicación en el Periódico Oficial del Estatuto Orgánico de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Publicación en el Periódico Oficial del Reglamento Interior de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Copia del Programa Operativo Anual del ejercicio 2015 aprobado.
- Presupuesto anual de ingresos 2015 aprobado.
- Presupuesto anual de egresos 2015 aprobado.
- Programa anual de acciones para dar cumplimiento a las medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público aprobado.
- Copia de los oficios de autorización de recursos estatales, federales y extraordinarios del ejercicio 2015, así como oficios de autorización modificatorios de los mismos recursos y convenios y/o acuerdos de coordinación celebrados por el mismo y su aplicación.
- Estado del ejercicio presupuestal por el ejercicio 2015.
- Estado de avance programático por el ejercicio 2015.
- Notas a la información programática presupuestal.
- Arqueo de caja mensual de enero a junio por el ejercicio 2015.
- Conciliaciones bancarias mensuales con soporte documental.
- Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Comisión para el ejercicio 2015.
- Aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Aprobación del Comité de Adquisiciones y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de Bachillerato del Estado de Hidalgo.
- Copia fotostática del Inventario de Bienes Muebles del Instituto, así como sus resguardos.
- Copia fotostática del último informe trimestral de la cuenta pública del ejercicio 2015 correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y diciembre.

Derivado de la solicitud efectuada, el C.P. José Sebastián Maldonado Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo presenta la totalidad de información proporcionándola en este acto al personal auditor.

La documentación presentada por el C.P. José Sebastián Maldonado Encargado del Departamento de Recursos Financieros de Bachillerato del Estado de Hidalgo, permanecerá en Ex Hacienda La Concepción Lt. 17 San Juan Tilcuautla C.P. 42160 en San Agustín Tlaxiaca Hidalgo.

